



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820000021400
Proceso: Ejecutivo con Título Hipotecario
Demandante: Banco Ganadero NIT. No. 8600076603
Demandado: Ana Lorena Delgado Perea C.C. No. 31'959.985
Marianela Delgado Perea C.C. No. 31'841.328
Email: marianeladel514@hotmail.com
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias.
Santiago de Cali, septiembre 16 de 2021. Sírvasse Proveer. La Secretaria,

999

ANGELA MARÍA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION N.- 567**

Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutada, solicita se realice una corrección en el oficio de levantamiento de medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble aquí encarado, en lo que respecta a los datos del oficio con el que se ordenó la medida.

Frente a la petición arrimada, esta agencia judicial la encuentra procedente, en tal virtud se libraré el oficio de desembargo con las correcciones del caso

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE:

LIBRESE el oficio de levantamiento de medida dirigido a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cali, con las correcciones respectivas.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No 144 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: septiembre 17 de 2021

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria